

PARANÁ, 21 MAR 2019

VISTO:

El Expediente N° S01: 5154/2017 UADER_GESTION, referido a la "Convocatoria a Concurso de Profesor Ordinario Titular, Asociado o Adjunto, dedicación Simple, para la cátedra "Universidad y Formación Profesional" de las carreras: Profesorado en Economía y Tecnicatura en Gerenciamiento de Servicios Gastronómicos, un (1) cargo; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso interesado fue convocado mediante Resolución "CS" N° 390-17 de esta Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que en el mismo se han cumplimentado las requisitorias contempladas en la Resolución 289/08 T.O. Reglamento Llamado a Concursos Ordinarios, ajustándose el procedimiento seguido a sus preceptos normativos.

Que a fs. 174/176 el Jurado interviniente, designado por la Facultad de Ciencias de la Gestión propone la designación del Abogado Víctor Javier ALMADA, para cubrir el cargo de Profesor Asociado Ordinario, Dedicación Simple para la cátedra objeto del concurso.

Que mediante Resolución CD N° 591/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Gestión de fecha 13 de diciembre de 2018, propone al aspirante ubicado en el primer término del Orden de Mérito del Jurado de Concurso, al Abogado Víctor Javier ALMADA como Profesor Asociado Ordinario, Dedicación Simple en cátedra "Universidad y Formación Profesional" de las carreras: Profesorado en Economía y Tecnicatura en Gerenciamiento de Servicios Gastronómicos de la Facultad de Ciencias de la Gestión.

Que ha tomado intervención el Departamento Concursos de la Secretaría Académica de la Universidad a fs. 190 efectuándose el control correspondiente.

Que a fs. 191 obra informe de la Secretaría Económica Financiera manifestando que es posible designar en un cargo de Profesor Asociado Ordinario, Dedicación Simple, al abogado Víctor Javier ALMADA.-

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 21 de febrero de 2019, recomienda designar en un cargo de Profesor Asociado Ordinario, Dedicación Simple, al abogado Víctor Javier ALMADA.

Que el Consejo Superior en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 21 de marzo de 2019 en el Complejo Educativo Héctor y Sara Salas de Berisso, sede de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud en la localidad de Gualaguay (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), h) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

9 ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta de la Facultad de Ciencias de la Gestión formulada mediante Resolución CD N° 591/18 y consecuentemente designar al Abogado Víctor Javier ALMADA DNI N° 23.330.737, en un (1) cargo de Profesor Asociado Ordinario, Dedicación Simple, en la cátedra "Universidad y Formación Profesional" de las carreras: Profesorado en Economía y Tecnicatura en Gerenciamiento de Servicios Gastronómicos de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, por un período de ocho (08) años desde la toma de posesión, la que deberá producirse dentro de los treinta (30) días de notificada la presente.-

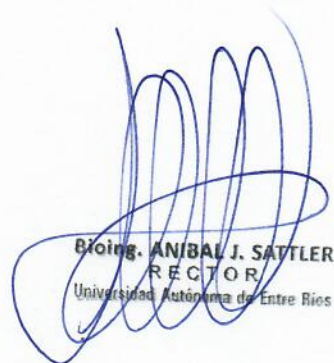
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA: 202 - C: 2 - J: 20 - SJ. 01 - ENT: 0202 - PG : 17 -

9

SP: 00-PY:00 – AC:01 – OB:00 – F:3 – FU:46 – FF:11 – SF:0001 – I:1 – PR:1 – PA:1/3/4/6
–SPA: 1004/1400/1403/1034/1054 – DP:84 – UG:07 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Facultad, al interesado junto a los artículos 52º y 53º del Reglamento de Concursos y a quienes corresponda, cumplido, archívese.


Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos